

2017

Proyecto Educativo



ÍNDICE

1.- <i>Introducción</i>	4
2.- <i>Características del entorno escolar: centro, alumnos, personal docente</i>	8
3.- <i>Principios educativos, objetivos y valores que guían la convivencia</i>	20
4.- <i>¿De dónde partimos?, ¿Qué queremos? Compromisos</i>	24
5.- <i>Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan</i>	30
6.- <i>Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación</i>	33
7.- <i>Programaciones didácticas</i>	35
8.- <i>Medidas de atención a la diversidad, la orientación y la tutoría</i>	36
9.- <i>Evaluación del proceso de aprendizaje</i>	44
10.- <i>Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno</i>	47
11.- <i>Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumno</i>	48
12.- <i>Definición de la jornada escolar del Centro</i>	49
13.- <i>Plan de Evaluación interna del Centro</i>	50
14.- <i>Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro</i>	50

El **Proyecto Educativo de Centro** que presentamos es el documento de revisión de nuestro PEC; un documento básico que pone de manifiesto la forma que tenemos de entender la educación de adultos y abordar la realidad educativa de Zafra y su comarca.

Esta realidad educativa ha sido analizada mediante la información obtenida sobre las características socio-demográficas de la zona elaborada por el SEXPE y el Ayuntamiento de Zafra.

Siendo la realidad cambiante, alumnado, sociedad, mercado laboral..., nuestro Proyecto, no puede ser cerrado, sino que comporta en sí mismo la idea de revisión y actualización continua.

Durante los últimos cursos asistimos a una serie de cambios que aconsejan la revisión y actualización del Proyecto Educativo de nuestro Centro, para adecuarlo a una realidad nueva no sólo en algunos aspectos relativos a legislación, a enseñanzas impartidas o a los recursos disponibles, sino a la evolución de nuestro alumnado, de la comunidad educativa en general y a las características del entorno.

Queremos ajustar nuestro trabajo a las necesidades reales de los jóvenes de la comarca e incorporar, en la medida de lo posible, las novedades que en materia educativa han aparecido en los años transcurridos entre el anterior proyecto educativo y la presente revisión.

Los principios y valores educativos necesarios para abordar nuestro proyecto han sido concretados a partir de las declaraciones educativas enunciadas en las Leyes vigentes, de nuestras maneras de entender la educación y de las necesidades de las que partimos, pues de ellas emanan nuestros objetivos y según nuestros principios los formulamos.

De este documento básico emanarán los Planes, los Objetivos Anuales y las normas precisas que, recogidas en las normas de convivencia regularán nuestro

funcionamiento cotidiano.

El Proyecto educativo aspira a la educación integral de los alumnos, pretende representar a todos los sectores de la comunidad escolar, contiene nuestras señas de identidad y es el mejor reflejo de la apuesta de esta comunidad por la educación y la formación de sus futuros ciudadanos.

Ha sido el trabajo en grupo y el consenso lo que lo ha hecho realidad.

1. Introducción

“El proyecto educativo de Centro, según la legislación vigente, es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad escolar, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.”

El PEC, como conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, tiene que combinar los planteamientos generales que orientan la acción con los planteamientos específicos que facilitan la intervención y su evolución.

No se trata de elaborar un compendio pormenorizado, sino una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo el "carácter propio" que confiere una personalidad peculiar al Centro.

Ha de ser un documento que ayude a establecer prioridades, que se implementarán en la Programación General Anual y en las Programaciones Didácticas, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. Nunca se puede concebir como un compromiso acabado e inalterable.

En definitiva, es el documento que da unidad de criterios a nuestra actuación educativa.

La comunidad educativa del CEPA "Antonio Machado", en el consenso de todos los sectores, desea formular por medio del presente documento sus líneas básicas de actuación a largo plazo.

Dentro del siguiente marco legal vigente:

- Ley Orgánica de Educación de 2006 (LOE), que busca conciliar calidad con equidad, esfuerzo compartido y compromiso decidido con los objetivos planteados por la Unión Europea. En su capítulo IX del título I, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo recoge los aspectos fundamentales relacionados con la educación de las personas adultas, los objetivos y principios, la organización, los tipos de enseñanzas y los centros en los que deben impartirse. Esta ley está en consonancia con el doble objetivo de la Unión Europea: por una parte, la mejora de la calidad y la eficacia de los sistemas de formación como medio para luchar contra la exclusión social, y por otra la convergencia de los sistemas educativos, haciéndolos compatibles con la actividad laboral.
- Sus antecedentes: orden 23 de noviembre del 81 que ofrece una perspectiva recuperadora; el modelo integrado que aparece a partir de 1982; la actualización, adecuación y precisión que se hace en la oferta formativa con la ley de 8 de mayo de 1989 y las ofertas que recoge la LOGSE
- El Decreto 83/96 que contiene el Reglamento Orgánico de los IES, de obligada referencia para los Centros de Adultos
- El Decreto 50/2007 que establece los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de Convivencia
- La Orden de 1 de agosto de 2008 (DOE 18/08/2008) que regula la Educación Secundaria para personas Adultas en Extremadura
- La Ley 4/2011 de Educación de Extremadura
- y el Decreto 117/2015 por el que se establece el marco general de actuación de

educación de personas adultas en Extremadura.

Estas normas establecen que aquellos que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada.

Con esta finalidad, se organizan estas enseñanzas para las personas adultas en modalidades (Presencial, Semipresencial...), cada modalidad por niveles (I y II), cada nivel en módulos (I y II) y los contenidos de cada módulo en tres ámbitos de conocimientos. Prevé así mismo la realización de la totalidad de la etapa en dos cursos.

Se ordena y establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la oferta adaptada a las necesidades de este sector de la población.

Y en coherencia con esta normativa y el contexto escolar general, este proyecto quiere servir de instrumento para una gestión eficaz, una cultura de calidad que sistematice los métodos de trabajo y logre una mayor eficiencia en el funcionamiento del Centro, definiendo sus señas de identidad, estableciendo los fines primordiales que orienten la acción educativa, y concretando una estructura organizativa acorde con las necesidades y características del mismo.

Tanto el desarrollo pedagógico como la organización del Centro van a tener su base principal en el Proyecto Educativo, por lo que es esencial la más amplia participación en su revisión. Este proyecto debe servir para clarificar y dar coherencia a la acción docente y a la gestión del Centro, en una dinámica permanente de mejora del servicio educativo que aquí es prestado, potenciando las iniciativas de renovación pedagógica.

Una vez aprobado, el proyecto presupone, sin perjuicio del espíritu de consenso que lo preside tanto en el proceso de su revisión como de su aprobación, la aceptación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, y quedará sometido a las modificaciones que paulatinamente puedan incorporarse en

función de las necesidades y circunstancias de cada momento futuro.

En su definición más genérica, está expuesto el ideario básico del centro, la visión de la educación en el contexto y los medios para llevarlo a cabo.

Posteriormente, un análisis de la realidad del centro y su entorno desde diversas ópticas traza una visión de la población y sus características que pretende contextualizar el proyecto educativo en su entorno específico. Se tratan aspectos demográficos, socioeconómicos, patrimonio cultural e historia. Asimismo, se ofrecen datos objetivos relativos al propio centro.

También se destacan las características que otorgan singularidad a este Proyecto Educativo, aquellas que podríamos denominar la propia metodología o la memoria ideológica del documento.

Además, se ofrece una visión detallada de los valores que impregnan la acción educativa que el centro se propone ofrecer a la sociedad, tales como la solidaridad, la tolerancia, igualdad, etc. Así mismo, aparecen detallados los principios educativos que inspiran el Proyecto, el ideario socio-académico del centro como institución educativa de servicio por y para la sociedad.

Los principios de actuación pedagógica resumen algunos de los medios de carácter general desde una perspectiva más técnica y profesional para conseguir nuestros fines y objetivos.

Finalmente, los procedimientos para la evaluación y revisión del Proyecto Educativo ponen fin al documento, al objeto de salvaguardar siempre su vigencia y carácter realista, sensible a la realidad en continuo proceso de cambio.

2. Características del entorno escolar

El CEPA "Antonio Machado" es un centro educativo perteneciente a la red de

centros públicos de Extremadura, situado en la localidad de Zafra.

La Comarca de Zafra está formada por pequeños y numerosos municipios. Según censo del 2016, contabilizamos, entre ellos, los siguientes: Alconera (756 habitantes), Atalaya (298 habitantes), Burguillos del Cerro (3.132 habitantes); Calzadilla de los Barros (823), Feria (1.197), Fuente de Cantos (4.903), Fuente del Maestre (6.867), La Lapa (288 habitantes), La Morera (727), La Parra (1.364 habitantes), Medina de las Torres (1.256),

Puebla de Sancho Pérez (2.758), Salvatierra de los Barros (1.701), Los Santos de Maimona (8.218 habitantes), Valencia del Ventoso (2.045), Valverde de Burguillos (292 habitantes) y Zafra (16.855 habitantes), con un total de 53.480 habitantes.

Las cuatro poblaciones donde se ubican las ADEPA adscritas (Burguillos del Cerro, Fuente de Cantos, Fuente del Maestre y Los Santos de Maimona) suman un total de 23.120 habitantes, por lo que corresponde a las entidades menores mencionadas un total de 13.505 habitantes, correspondiendo a Zafra el resto.

Sólo entre el CEPA de Zafra y sus cuatro ADEPA se incide en un total de 39.975 ciudadan@s. A esto hay que tener en cuenta las actuaciones formativas PALV adscritas que normalmente se ubican en entidades de población menores. Pero de tres de las actuaciones formativas que oferta el CEPA Zafra se benefician ciudadanos ubicados en zonas que exceden el límite comarcal referido, e incluso en algunos casos el regional, como son la ESPA en su modalidad a distancia, las Pruebas Libres de Graduado en Secundaria o el Aula Mentor.

El CEPA de Zafra es pues referencia para un ámbito educativo territorial superior a la comarca, como población de influencia respecto de la primera.

La comarca está posicionada en torno a los ejes Ruta de la Plata N-630 y Córdoba-Badajoz (N-432) y presenta una fuerte centralidad en la ciudad de Zafra (uno de los referentes de Extremadura) como uno de los núcleos estructurantes de la misma.

No obstante, todavía existe una débil conciencia comarcal y una marcada deficiencia en la estructura asociativa, tanto en la cooperación para impulsar proyectos y en ilusión colectiva para el desarrollo de los mismos.

En la comarca no existen suficientes recursos diferenciales significativos en cantidad y calidad suficientes. Los más significativos son los agroalimentarios, ganadería, turísticos y mineros (piedra natural, entre otros) y un incipiente y lento desarrollo industrial centrado en puntos muy determinados.

Existe un débil entramado referente a actividades culturales, deportivas y servicios exclusivos para grupos desfavorecidos como pueden ser la tercera edad y las mujeres que viven en zonas rurales, es decir, un 98% de las mismas, ya que no cuentan con muchos recursos formativos en sus localidades y en cuanto al acceso al ámbito laboral, lo tienen bastante restringido. Por ello son de gran relevancia las actividades de sensibilización tanto en hombres como en mujeres para facilitar así las posteriores actuaciones en cuanto a formación, inserción laboral, etc.

La ciudad de Zafra y algunos otros puntos de la zona centralizan servicios e industrias de ámbito provincial y regional. La ciudad en el momento actual y en las últimas décadas es un referente turístico y patrimonial en el marco regional. Ciudad con proyección comercial, especialmente a través de su Feria con 563 ediciones y referente de suroeste peninsular.

La población "censada" en Zafra en 2016 se cuantifica como hemos dicho anteriormente en 16.855 habitantes, con una densidad de población de 268,82 hab./km². De sus habitantes 8.156 son hombres y 8.669 son mujeres. En el último quinquenio ha sufrido un incremento de un 10% aproximadamente.

Sin embargo Zafra, en muchos casos, duplica el número de sus habitantes porque debemos tener en cuenta que por su situación geográfica privilegiada, y por ser cabeza de comarca y partido judicial se ha convertido en el centro burocrático, de

servicios y de negocios por excelencia del sur de Extremadura, acogiendo a un elevado número de vecinos desplazados a diario a nuestra localidad. Representa la localidad con la mayor densidad de población de toda la comarca. Según este dato Zafra no se puede considerar rural al ser su densidad muy superior a los 10 hab./km².

2.1 Características del Centro.

El centro de Adultos "Antonio Machado" es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.

Los orígenes del Centro se remontan a los años sesenta. En esos años profesores que luego formaron parte del denominado Círculo de Educación Permanente llevaban ya algunos años dando clases de Alfabetización, como parte de la "Campaña de Alfabetización" de aquel entonces.

Con la Ley de Educación del 70 y recogiendo directrices del Programa de la UNESCO, se desarrolla por el Ministerio de Educación el "Programa de Educación Permanente de Adultos", que se concreta en Zafra con la constitución del "Círculo de Educación de Adultos" basando su actividad y oferta formativa en Alfabetización y en la obtención del entonces Graduado Escolar.

Desde el curso escolar 1970/71 son cuatro los profesores funcionarios que ya figuran al frente en aquel "Círculo de Educación de Adultos". Este estaba ubicado en el edificio llamado "Extensión Cultural" que el Ayuntamiento de Zafra disponía en locales próximos al IES "Suárez de Figueroa", en concreto en la parte del edificio que luego fue ocupada por el CPR.

De ahí y hasta el año 1981 el centro es trasladado de un lugar a otro en función de necesidades de espacio que el respectivo ayuntamiento plantea.

De esta forma, en 1981, el Círculo se ubica en los altos del propio Ayuntamiento según acuerdo plenario de 7 de mayo de 1981. Esto posibilita que el

entonces Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 297/1982 de 15 de enero de 1982 (BOE nº 43, de 19 de febrero del mismo año) cree El Centro Público de Educación Permanente de Adultos (CEPA) "Antonio Machado" de Zafra.

Poco después, creado ya como Centro Público y como consecuencia de iniciarse obras en ese edificio el Centro se traslada de nuevo y de forma provisional a la Plaza "Villa de Madrid", ocupando tres locales comerciales no contiguos que al parecer no se encontraban en muy buenas condiciones. Esa provisionalidad dura ocho años consecutivos. Durante ese tiempo el Centro coordina un Programa Comarcal de carácter Experimental acogido a la Red de Iniciativas Locales del Consejo de Europa, programa en el que el Centro obtuvo un gran reconocimiento.

En el curso escolar 86/87, el Jefe de la Unidad de Programas Educativos de la entonces Dirección Provincial de Badajoz sugiere al Ayuntamiento mejorar la ubicación del Centro y este propone inicialmente la cesión de un edificio muy céntrico, sito en la calle Huelva y que por entonces se dedicaba a actividades culturales. Este acuerdo de la Comisión Municipal se eleva al Centro en cédula de Notificación de 29 de mayo de 1987.

Aunque ya en esos años era una realidad la función comarcal del Centro, la publicación de la orden de 8 de mayo de 1989 sobre centros públicos de educación permanente de adultos establece claramente, entre otras cosas, la comarcalidad de los CEPAS y la adscripción a los mismos de sus aulas anexas: *"...con la responsabilidad de coordinación pedagógica y académica de todas las Aulas y convenios de alfabetización del Distrito 4..."*

Además de la enseñanza reglada por aquel entonces, funcionaban distintos cursos ocupacionales (carpintería, taller de teatro, horticultura en invernadero, apicultura, forja, corte y confección...etc.

Sin embargo, aquellos últimos lugares que se cedían por el Ayuntamiento, aunque muy céntricos, fueron, al parecer, considerados por el equipo de profesores de entonces como claramente insuficientes por lo que se debió entender que no se

justificaba la nueva ubicación y por tanto el que hubiera sido traslado desde la Plaza Villa de Madrid no se llegó a producir. Posteriormente la realidad obró la necesidad de un nuevo traslado, también a plantas comerciales, ubicadas en la Barriada de la Constitución que prácticamente en nada mejorarían la capacidad. Sin embargo, el Claustro, al no encontrar otras soluciones, decidió aceptar la oferta del Ayuntamiento. En el Diario HOY de 21 de febrero de 1993 se publicaba en titular: *"Inaugurados los nuevos locales del Centro de Educación permanente de Adultos de Zafra"* y entre otras cosas se mencionaba: *"...que en la actualidad cuenta con 190 alumnos...atendidos por ocho profesores, cuatro de la plantilla del centro y cuatro con contrato temporal..."*

Actualmente y tras mucho tiempo, después de múltiples reivindicaciones para que se nos dotara de un centro adecuado a nuestras necesidades que posibilitara la adecuada atención al volumen de alumnos que la demandan y en condiciones para el nivel y sus necesidades, se ha conseguido que nuestro centro forme parte del Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Educativos de Extremadura (2016-2020), Plan que se incluye en el Presupuesto de la Junta de Extremadura de 2017 que ya ha sido recientemente aprobado. Por su parte el Ayuntamiento de la localidad ha cedido, y comunicado la cesión, a la Consejería de Educación del suelo para la construcción de un nuevo centro en base al proyecto referido anteriormente en el Plan de Infraestructuras, con el que esperamos con esperanza e ilusión que este CEPA pueda contar en fechas próximas con un nuevo edificio para poder ejercer con total garantía y calidad nuestra labor docente.

La dotación de recursos materiales es insuficiente, pero lo es porque no hay espacio para ponerlos en nuestra actual ubicación, tan solo disponemos de un aula de Informática de 12 puestos. No hay biblioteca, pues lo que existe es una sala donde sólo cabe una mesa y en ella seis personas, rodeadas de estanterías llenas de libros, que se usa además como despacho y en definitiva como sala de usos múltiples. Faltan despachos para algunos miembros del equipo directivo y para jefes de departamentos; tampoco para los representantes del Consejo Escolar o sus reuniones, ni para los delegados, no hay patio, no hay salón de actos, espacio para

pruebas de exámenes con capacidad suficiente que pueda albergar los alumnos que periódicamente, a lo largo del curso vienen de la comarca a realizar pruebas libres o de modalidades a distancia, aulas para talleres de FPBásica, No hay espacio para un posible conserje, administrador u orientador, administrador MENTOR...etc. Cada uno de los tres locales comerciales separados que componen el Centro dan directamente a la calle y para acceder de uno a otro hay que salir y volver a entrar. Aun así, contamos con una Sala de Profesores con capacidad para doce docentes, y cuatro aulas de clase, aparte de la sala de informática mencionada anteriormente.

En el Centro se imparte enseñanza formal relacionada con la educación de adultos; Enseñanzas Iniciales y los niveles I y II de la ESPA en dos modalidades, Presencial y Semipresencial en turnos de mañana y tarde-noche. La oferta ESPA/ESPAD es simultánea, es decir, en cada cuatrimestre se pueden cursar indistintamente cada uno de los cuatro cursos de la ESPA o ESPAD, cursos a distancia del Aula Mentor (sólo esta modalidad suponen de más de 165 cursos ofertados simultáneamente), y también de la enseñanza "no formal" contemplada en las resoluciones normativas: Preparación de Pruebas Libres, Preparación Acceso a Ciclos Formativos, Acceso Universidad, Preparación Prueba Libre Inglés B1, Competencias Clave, Aula @vanza y otras incluidas en el currículo de otras enseñanzas autorizadas por la Consejería y relacionadas con el desarrollo personal, laboral y social. Desde el Centro se ofertan también dos pruebas libres GES al año. La gran mayoría de la oferta se ofrece a nivel comarcal y se refuerza y apoya gracias al profesorado de las Aulas anexas (ADEPAS) y a los formadores PALV.

Toda esta oferta es atendida en la actualidad por un total de 25 docentes por la puesta en marcha del Proyecto de colaboración entre el SEXPE y Educación llamado Proyecto ÍTACA que actualmente se desarrolla en sus dos fases iniciales. Normalmente el Centro cuenta con 15 docentes de plantilla desde el Curso Escolar 2016/2017, de los cuales nueve son maestros y el resto profesorado de secundaria. De los maestros seis son de Inglés (cinco itinerantes; cuatro de las ADEPA y uno en Zafra). En cuanto al profesorado de secundaria de plantilla tres corresponden a la especialidad del Ámbito Científico-

Tecnológico, dos al Ámbito de Comunicación (Inglés) y uno al Ámbito Social.

Las clases de ESPA se repiten, con grupos de alumnos diferentes, diariamente en sesiones de Mañana y Tarde-Noche, por lo que el Centro permanece todos los días abierto desde las 9,00h de la mañana hasta las 21,00h cerrando dos horas al mediodía.

La mayoría de los días funcionan simultáneamente 5 ó 6 actividades docentes, que ocupan otras tantas aulas de clase de tal modo que mejor que hablar de aulas de clase propiamente dichas tenemos que hablar de aulas de usos múltiples pues en cada una de ellas dependiendo de la hora y el día se puede hablar de muchas y variadas actividades docentes. Al mismo tiempo, también diariamente, funcionan las Aulas delegadas (ADEPAS) que forman parte del Centro, en las poblaciones citadas anteriormente. La regulación, perfil y adscripción de estas se recoge en la Instrucción 39/2013 de la Secretaría Gral. de Educación por la que se regulan determinados aspectos sobre la gestión de las Aulas de Educación de personas adultas: *"Inst. 2ª "...todo AEPA quedará adscrita al CEPA en cuyo ámbito territorial esté ubicada, actuando como una sección o sede de este..."*, *"cada Aula tendrá un coordinador que dependerá orgánica y funcionalmente del equipo directivo..."* Posteriormente esta cuestión se refuerza en el Decreto 117/2015 de 19 de mayo, Marco General de Actuación, Organización y Funcionamiento de la Educación de Personas Adultas en Extremadura.

A partir del Curso Escolar 2008/2009 se incorporan los Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida, cuyas actuaciones en los distintos puntos de la comarca se adscriben al Centro a nivel de coordinación pedagógica, y son apoyados y orientados desde el Centro.

Además de lo anterior debemos hablar del advenimiento del proyecto Ítaca que nace con el objetivo de mejorar la empleabilidad de aquellas personas que se encuentran desorientadas y sin recursos. Este plan tiene 5 programas o actuaciones de los cuales se desarrollan en nuestro centro dos de ellas, concretamente la

actuación 2, que incorpora el nivel 2 de la ESPA en todas las aulas (en las aulas sólo se podía impartir nivel 1, tras la salida del Decreto 117/2015 sólo puede haber nivel 1 siempre y cuando sea impartido por profesores y no por maestros) aportando dos profesores para cada una de ellas y la actuación 3, adquisición de competencias clave a través de formación en centros de educación de personas adultas que se imparte en todas las sedes y en el mismo centro. La adquisición de competencias clave es vital para poder realizar cursos en el SEXPE para aquellos desempleados que no tienen el Título de Graduado en Educación Secundaria. También se desarrolla como ya se venía haciendo anteriormente la prueba libre para la adquisición de competencias clave, realizada en dos convocatorias, y que, da solución a todos aquellos alumnos que no pueden asistir regularmente a clase pero necesitan la certificación como una nueva ventana a su formación tanto académica como profesional.

2.2 Características del alumnado.

La influencia y el número de alumnos se ha multiplicado en los últimos años y dependiendo de las actuaciones formativas que la Consejería concede cada año, se pueden llegar a atender o coordinar hasta un total de 25 poblaciones, con sus correspondientes alumnos y profesores o formadores.

Según estos datos y referencias, el número de alumnos atendidos en las distintas modalidades varía y siempre en sentido ascendente, según los datos recogidos de los ficheros existentes en el Centro y de la Plataforma RAYUELA). Actualmente, en el momento de la revisión de este PEC, los datos de matrícula son los siguientes:

ESPA – Educación Secundaria para Personal Adultas – Presencial

ZAFRA

- N1: 28 alumnos
- N2: 67 alumnos

BURGUILLOS DEL CERRO

- N2: 16

FUENTE DE CANTOS

- N2: 18

FUENTE DEL MAESTRE

- N2: 23

LOS SANTOS DE MAIMONA

- N2: 13 alumnos

ESPA – Educación Secundaria para Personal Adultas – SemipresencialZAFRA

- N1: 113 alumnos
- N2: 119 alumnos

AULA MENTOR – ZAFRA: 23

PREPARACIÓN CICLOS FORMATIVOS GS y PAU > 40, 45 - ZAFRA: 18

PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE INGLÉS B1 - ZAFRA: 21

**OTRAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL - ZAFRA:
77**

COMPETENCIAS CLAVES PARA CERTIFICADOS PROFESIONALES N2ZAFRA

- N2: 31 alumnos

BURGUILLOS DEL CERRO

- N2: 19

FUENTE DE CANTOS

- N2: 27

FUENTE DEL MAESTRE

- N2: 21

LOS SANTOS DE MAIMONA

- N2: 23 alumnos
-

OTRAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL EN LAS ADEPA ADSCRITAS: 94 alumnos. -

TOTAL, ALUMNOS. -

CEPA ZAFRA: 497 alumnos – ADEPA: 302 alumnos. **TOTAL, ALUMNOS: 799 alumnos**

A este número de alumnos hay que añadir todos aquellos de la comarca y de Zafra que se matriculan a las Pruebas Libres de Graduado en Secundaria y de Certificados Profesionales que se celebran dos veces al año con una matrícula media aproximada de unos 200 alumnos, por convocatoria (más en la de junio).

También se administran desde el CEPA las actuaciones PALV, a nivel de registro, control y asistencia de profesorado y alumnos. En este curso figuran adscritas siete actuaciones PALV con nueve formadores y quince programas. **El total de alumnos PALV que reciben formación en las distintas actuaciones formativas en este curso es de 198.**

En cuanto al alumnado, se observa una participación relativamente baja en la vida del centro: no hay asociación de alumnos. Todos los años a comienzos de curso en la ESPA se eligen los delegados de cada grupo, tal como establece la legislación vigente, pero sin embargo o suelen reunirse entre ellos. La edad de los mismos, sus obligaciones o compromisos personales pudieran incidir de forma desfavorable en este sentido, así como los diferentes horarios y distancias entre los grupos, al tratarse de un centro comarcal.

No obstante, consideramos que es de sumo interés que los delegados conozcan la normativa vigente, las funciones de la Junta de Delegados, etc. Por ello se promoverán los contactos con los mismos por diversos medios.

El centro mantendrá y potenciará en la medida de lo posible actividades de encuentro, integración y convivencia: viajes, fiesta de graduación, fin de curso, asistencia a las tutorías...

Los resultados académicos en la Educación Secundaria presencial son buenos en líneas generales, mientras que en la modalidad ESPAD son por lo general peores al ser una enseñanza que entraña una mayor dificultad puesto que el alumno estudia solo y, comparado, tiene menos apoyo de sus profesores. Puede que su progreso se vea dificultado también, al menos en algunos casos, por falta de suficientes competencias o habilidades digitales.

Destacar que el número de abandonos es considerable por trabajo, falta de interés problemas familiares... Ya no existe, con la mayoría de edad, la obligación de asistir. Pero parece ser que el nivel de absentismo es debido al trabajo o por complicaciones personales o familiares.

También se da la circunstancia que hay gran número de alumnos de entre los que abandonan que retoman posteriormente sus estudios. Son alumnos que no han acabado la enseñanza obligatoria por razones varias, pero especialmente por falta de interés en su escolarización obligatoria; hay también alumnos, aunque son los menos, que presentan dificultades de aprendizaje y otros que tienen el título de grado escolar y quieren obtener el nivel actual para continuar estudios o por razones laborales.

La convivencia es relativamente buena, tanto entre el alumnado como entre éste y el profesorado; aun así hay aspectos susceptibles de mejorar. Una dificultad es que hay muchos grupos, horarios y localidades diferentes, por lo que reunir a los alumnos, e incluso a los profesores, es complicado lo que dificulta entre otras la participación en los distintos órganos colegiados, de coordinación o gobierno.

2.3 Personal docente

El centro cuenta en el curso 2016/2017 con una plantilla de:

- **Maestros (9):**
 - ZAFRA: Cinco, con la siguiente especialidad o perfil: tres por Adultos y dos de Lengua Extranjera-inglés, uno de ellos itinerante, pero que no actúa como tal en estos momentos.
 - ADEPAS: cuatro maestros, uno por ADEPA, todos ellos con la especialidad de Lengua extranjera-inglés y todos ellos con plazas itinerantes.
- **Profesores (6): ZAFRA:** Tres del Ámbito CT; dos del Ámbito de Comunicación y uno del Ámbito Social

TOTAL: 15 docentes de plantilla.

- Al número de docentes que se ha citado anteriormente hay que sumar 10 profesores gracias al Proyecto ÍTACA que se ha implantado por vez primera en todos los centros de y aulas de adultos.
- Adicionalmente, también gracias al proyecto ÍTACA se ha incorporado en el segundo cuatrimestre de este curso una Orientadora para el Centro.

Las unidades formativas PALV adscritas cuentan también con docentes al frente que realizan su labor coordinándose desde el Centro, desde donde también se realiza un seguimiento de su labor. Actualmente las unidades coordinadas corresponden a las siguientes actuaciones: Alconera, Bienvenida, Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Monesterio, Usagre y Zafra - Síndrome DOWN.

3. Principios educativos y valores que guían la convivencia.

- Concebimos **la educación como una actividad que parte de la realidad social** del entorno, que se implica en la solución de sus problemas, se adapta a una

realidad cambiante y busca la equidad.

- El aprendizaje debe suponer desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una **educación integral** que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestros alumnos (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás) y fomentando el desarrollo de la iniciativa necesaria para poner en uso las anteriores.
- **Educación para la paz, la tolerancia** (dentro de lo tolerable), **la diversidad, la interculturalidad**. Respetamos y defendemos la libertad de conciencia e ideas del alumnado, dentro del marco constitucional y de los derechos humanos.
- La convivencia no se construirá sobre bases sólidas, ni justas si no es a través de la **participación de todos los sectores** de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro. Para ello se desarrollan criterios y acciones específicas en las normas de Convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- La **evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**, se extenderá a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa
- La **libertad** que permita al profesor manifestar sus opiniones científicas y las de otros, como garantía de una educación pluralista y amplia con el fin de que el alumno pueda formarse su propio criterio en libertad, sin que esto impida llegar a acuerdos, a la necesaria coordinación docente o a creación de proyectos de atención a la diversidad u otras acciones encaminadas a la mejora de la calidad educativa.

3.1 Objetivos relativos a la convivencia.

- **Educar para la convivencia**, a través de la tolerancia, el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración en la resolución de los conflictos que inevitablemente lleva aparejados la vida en sociedad. Queremos educar para que nuestros alumnos se

integren socialmente, sin renunciar a la lucha contra los aspectos injustos de dicha sociedad.

- Fomentar el **rechazo de todo tipo de discriminación**, especialmente por razón de sexo o lugar de nacimiento, factores que requieren una atención especial en la actualidad. Combatir la xenofobia y el racismo.
- Promover el **compromiso** y el trabajo activo como centro educativo contra la violencia de género. Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- **Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva**, de manera que los derechos y la seguridad de todos establezcan los límites a la libertad de cada uno.
- Promover la adquisición de **hábitos saludables**.
- Respetar, defender y conservar el **medio ambiente**.
- Crear **hábitos solidarios**, posicionarse frente a la marginación, la pobreza y la injusticia.
- Impulsar la apertura hacia **ámbitos más amplios** dentro de los que estamos integrados (conocimiento de la región y de la realidad que supone la comunidad europea).

3.2 Objetivos relativos a la participación.

- Favorecer que los **procesos de enseñanza-aprendizaje sean cooperativos**, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, con actuaciones coordinadas y coherentes.

- **Educar en la participación democrática** a través de acciones concretas:
- Ofrecer espacios de participación real.
- Incentivar y estimular la participación de todos los sectores y en todos los niveles de decisión, recogiendo sus expectativas y dándoles cauce, llegando a acuerdos y/o a consensos cuando la situación así lo requiera.
- Confirmar que la educación es una responsabilidad social que se ha de acometer conjuntamente por instituciones, padres, madres y profesorado.
- Concienciar en la necesidad de compartir las responsabilidades, de **trabajar en equipo** y de conseguir una actitud favorable de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Lograr que las relaciones profesor-alumno se basen en la **confianza mutua**, el respeto, el trabajo y la colaboración.
- Conseguir el **compromiso de cumplimiento de** las normas en el aula y centro.

3.3 Objetivos relativos a la calidad de la educación.-

- **Educar en la autonomía personal y en el valor del esfuerzo.** Una propuesta educativa que ayude a los alumnos a construir una imagen positiva de sí mismos, desde sus recursos personales y desde la valoración de dicho esfuerzo, más allá de los resultados obtenidos.
- Conseguir compromiso con la **mejora de la expresión escrita.**
- Promover una metodología actualizada y activa, basada en proyectos, que propicie el esfuerzo y el **descubrimiento personal del alumno**, implicándole de forma directa en su propio proceso de aprendizaje.

- Promover la utilización de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la **relación entre los distintos ámbitos de conocimiento**, adecuando los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos.
- Impulsar el **trabajo creativo y autónomo**.
- Atender a **la diversidad**, a los problemas de motivación y aprendizaje de los alumnos, a las necesidades especiales de los que vienen de fuera, a la integración de los más desfavorecidos, el valor compensatorio de la educación.
- Consensuar una forma de organización apropiada, unas **normas claras**, unos contenidos adecuados y bien estructurados, siempre dentro de la normativa vigente.
- Procurar unos **medios adecuados, convenientes y suficientes**. Infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado.
- Solicitar al organismo competente una **plantilla estable**, concedora de la educación de adultos y **motivada** hacia este tipo de enseñanzas.

3.4 Convivencia.

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo educativo en si mismo y fundamental en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para alcanzar este objetivo debemos trabajar en tres líneas fundamentales:

- **Participación** de todos los sectores en la organización y funcionamiento del centro.
- **Información**, las normas que se adopten deben ser conocidas por todos y

respetadas, como también deben ser conocidas las sanciones que conllevan el incumplimiento de las mismas.

- **Atención a la diversidad**, principio básico de integración y motivación del alumnado.

4. ¿De dónde partimos?

El Centro no dispone de las condiciones estructurales adecuadas para desarrollar un trabajo completo, coherente y adecuado con el alumno. A la falta o lo inadecuado de espacio en las aulas, se suma la carencia absoluta de otros fundamentales, como por ejemplo la biblioteca, el laboratorio, el salón de actos, imprescindibles, entre otros para completar una adecuada formación.

Por tanto, los materiales a disposición del profesorado o de los alumnos, o bien no existen en algunos casos, o están dispersos o ni siquiera resultan accesibles. Sólo la existencia de la página web subsana en parte esta carencia al recrear un espacio online de acceso gratuito a información, materiales o recursos disponibles para todo el colectivo.

También se ve dificultada en algunos casos el adecuado desempeño por falta de recursos personales docentes. Por ejemplo, no existe profesorado de secundaria en las ADEPA adscritas que puedan impartir el Nivel 1 de la ESPA, de acuerdo a lo contemplado en la normativa vigente (Decreto 117/2015 de 19 de mayo). Para paliar esta eventualidad el Equipo Directivo del Centro elaboró un Proyecto ESPA/ESPAD que forma parte de la PGA anual, visado por Inspección y Jefatura de Servicio de Personas Adultas y a Distancia y que viene desarrollándose desde el curso siguiente a la publicación del decreto mencionado sin mayores problemas, aunque no deja de ser un parche ante una situación no resuelta por la administración educativa.

Existen otros proyectos en marcha en el Centro:

- Curso preparatorio para adquisición del nivel B1 en Inglés orientado a la

- superación de las Pruebas Libres.
- Organización de la ESPAD en las ADEPA dependientes para dar solución a la falta de profesorado autorizado en las mismas para impartir la ESPA de Nivel 1
 - (ya mencionado), o el Proyecto que se desarrolla en el ADEPA de Los Santos de Maimona:
- Competencia Comunicativa en inglés -Enfoque Oral-

En cuanto a medios tecnológicos, el Centro cuenta con una infraestructura, que podría ser de más calidad si se dispusiera de espacios más adecuados y modernos, pero que podemos considerar, aunque básica en los tiempos actuales, suficiente. Todas las unidades adscritas y las aulas de clase del Centro disponen de pizarra electrónica, wifi, ordenadores portátiles en número razonable para el uso que de ellos se demanda, impresoras en red y un Aula específica, aunque compartida, de Informática en Zafra.

En ella se ubica el Aula Mentor un espacio educativo desde el que irradia y se oferta como medio físico este sistema de formación abierta, libre y a través de Internet promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida. Este Aula MENTOR tiene como objetivo proporcionar una alternativa en materia de formación a la población adulta que no tiene oportunidad de asistir a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje y/o dedicación requiere un sistema totalmente flexible no sujeto ni a horarios ni a plazos de ningún tipo.

También en los últimos años se ha instituido como actividad complementaria la publicación de una revista que pretendemos sea elaborada con la participación de alumnos y profesores.

La hemos denominado "Al Andar..." como otro homenaje al verso de Antonio Machado, cuyo nombre ostenta el Centro (*"Al andar se hace camino, y al volver la vista atrás..."*).

Otra actividad complementaria con un alto componente formativo y también divulgativo consiste en la emisión mensual de un programa de radio de una hora de duración al que llamamos "Hora Machado", que incardinado en el ámbito de comunicación se prepara, elabora, se graba y emite en directo con la participación fundamental de alumnos del centro y el apoyo imprescindible del profesorado. Se trata de un programa de contenido variado (entrevistas, debates, noticias, música e información diversa se prepara poco a poco a lo largo de varias semanas para después lanzarse por las ondas. El historial de estas emisiones se guarda y expone de forma permanente en la web del Centro.

Respecto a la convivencia, las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el poco interés por las clases, la pasividad, la negación al esfuerzo que supone el estudio, el abandono, la falta de preocupación por hacerse con el material necesario para el estudio, y como consecuencia de todo lo anterior, no prestar atención, distraerse y distraer a los compañeros interrumpiendo la marcha normal de la clase. Cabe mencionar por su importancia, aunque son las menos aquellas conductas que suponen falta de respeto al profesor, cuando además ésta se acompaña de enfrentamiento público que puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los compañeros.

También se concede especial importancia a aquellas conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia. Por ello el Centro dispone de un Plan de Convivencia cuyos postulados se revisan periódicamente, que forma parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento elaborado en y por el centro, aprobado por los Órganos Colegiados competentes y en constante revisión y actualización, que establece un Protocolo de Intervención en caso de existencia de conductas que alteren la convivencia. Uno de los representantes del Consejo Escolar del Centro ostenta la misión de velar por las medidas educativas que el Centro establece y toma para la búsqueda de una igualdad real entre mujeres y hombres.

Consideramos como conducta incorrecta el trato con insultos entre alumnos o

profesores, las discriminaciones por cualquier razón, así como el trato racista y xenófobo, la falta de interés por aprender, el llegar habitualmente tarde, levantarse de su sitio a destiempo y sin motivo justificado, hablar constantemente, distraerse o distraer mientras explica el profesor, el uso del móvil en clase, pintar las mesas, gritar injustificadamente, faltar al respeto, etc.) y la falta de disciplina de algunos alumnos con el amparo y seguimiento del resto de compañeros.

Algunas consecuencias que se pueden derivar de ello son retrasos individuales o colectivos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la dificultad o imposibilidad de ampliar o reforzar los conocimientos debidos, y la creación de un mal clima en el aula de clase.

4.1 ¿Qué queremos?

Los procesos de participación poseen un gran valor educativo, por ello queremos enseñar a participar. **Las actitudes para trabajar y en cuanto a la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en los siguientes principios:**

- ✓ Conseguir un **clima ordenado** y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- ✓ **Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **No discriminar** a ningún miembro de la comunidad por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ **Cuidar** y utilizar correctamente las instalaciones del centro.
- ✓ **Respetar las pertenencias** de los demás miembros de la comunidad educativa.

- ✓ **Participar** en la vida y el funcionamiento del centro.
- ✓ **No realizar actividades perjudiciales** para la salud ni incitar a ellas.
- ✓ Aprender **habilidades pacíficas** y no violentas en la resolución de conflictos que, aunque extraños en el centro, no dejan de ser habilidades útiles para su vida cotidiana.
- ✓ Respeto y participación en el cuidado del entorno y medio ambiente.
- ✓ Caminar hacia la búsqueda de un alumnado participativo y comprometido que se enriquezca de la comunidad educativa del centro y de un aprendizaje cada vez más basado en las competencias clave.

4.2 Compromisos

Profesorado

- **Mantener una línea de trabajo coherente**, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- **Coordinar** esfuerzos, actuaciones y metodología con el resto de profesores del grupo, especialmente con el tutor. Conocer las normas del aula y el contrato didáctico (si lo hubiese) de cada grupo.
- Propiciar la **colaboración de alumnos y las familias** a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y crear cauces de comunicación.
- **Ayudar a los alumnos** en sus aprendizajes, orientarlos en sus necesidades educativas e intentar que cada uno rinda de acuerdo con sus necesidades.

Alumnos

- Concebir **la clase como un lugar de trabajo** e interesarse por el aprendizaje. Entre otras cosas, esto supone asistir a clase, llegar con puntualidad, seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones, tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa y estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros, evitando interrupciones innecesarias de la clase.
- **Reclamar ayuda**, cuando sea necesaria, en cuantos aspectos puedan influir en su desarrollo como personas.
- **Colaborar en su propia formación** y educación integral y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal.
- **Aprender a convivir** y relacionarse con los demás auto exigiéndose el cumplimiento de normas
- Colaborar con los demás en la creación de un **clima agradable en el aula** y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
- **Participar en el aula** y en la vida del centro a través de sus cauces de representación.

Padres, en caso de existencia de alumnos menores:

Hablar de los padres sobre todo en este Centro de Adultos pudiera parecer no tener sentido. Sin embargo a veces se producen interrelaciones con ellos de diversa índole y estas no siempre positivas. Además puede haber alumnos menores. Por ello es conveniente mencionarlos. Los padres, deberían ser las personas más interesadas en la educación de sus hijos/as, y por tanto tienen una responsabilidad ineludible en la tarea de ayudarlos:

- **Dedicándoles el tiempo** y la atención que requieran.
- **Colaborando** con el profesorado del centro.
- **Confiando en la información** y orientación que le ofrezcan los profesores.

5. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan

Son múltiples los ejemplos de alumnos que se matriculan en nuestro centro en **enseñanzas formales**: iniciales, secundaria o cualquier otro curso por el mero placer de aprender y enriquecerse personalmente, sin más motivaciones. Estos alumnos son un referente para todos los componentes de nuestra comunidad educativa dinamizando especialmente el proceso de enseñanza aprendizaje, en donde el alumno puede pasar a ser el profesor y el profesor el alumno. En este sentido el centro, dentro de sus posibilidades materiales y humanas, intentará dar respuesta a la demanda educativa y social solicitada por su entorno.

Dentro de las particularidades de un centro de educación para personas adultas, toma especial relevancia las **enseñanzas conducentes a una inserción laboral** lo más inmediata posible. En este sentido, el centro ofertará cada año y dependiendo de la demanda y disponibilidad de profesorado cursos con estos fines, como puede ser la informática básica y avanzada, entre otros. La oferta dependerá no sólo de la demanda de los cursos, sino también de la disponibilidad de profesores.

Sería difícil decidir cuándo una **enseñanza** es específicamente **orientada** al mundo laboral y cuando contribuye **al desarrollo personal y social del alumno**. Las motivaciones de cada alumno para matricularse en un centro de educación para personas adultas pueden ser muy diversas, tantas como alumnos pudiéramos tener, y por lo tanto podríamos, sin lugar a dudas, denominar como enseñanzas para el desarrollo personal y social TODAS las enseñanzas impartidas. En cualquier caso

estos cursos irán dirigidos a todas las personas adultas. Los objetivos y contenidos de estos serán elaborados puntualmente para cada curso escolar y entrarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

Como ya se ha comentado, el centro en su afán de adaptarse a la demanda del entorno ofertará convenientemente **cursos para el acceso a niveles formativos** tales como: Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior y preparación para las pruebas de libres de obtención de graduado en educación secundaria.

Nuestro profesorado es escaso, por lo tanto, a principio de curso se intentará hacer una reserva de horas para atender estas opciones formativas, y según la demanda y posibilidades se pondrá o no esta oferta en marcha, así como las horas formativas semanales que llevarán los mismos.

La elaboración de contenidos será a cargo de los profesores que impartan estas materias y siempre con el referente de las ofertadas de años anteriores

Cada año podrá variar la oferta adaptándose a los recursos del centro y sobre todo a la demanda educativa por parte del alumnado, dicha oferta se incluirá en la correspondiente Programación General Anual (P.G.A.).

Puntualmente a principio de cada curso se elabora un “cartel” informativo y se realizará publicidad en radio y en la página web del centro <http://www.cepamachado.es/index.php> de la oferta educativa del C.E.P.A. dándole la adecuada difusión en todo el ámbito geográfico del centro, facilitando la matriculación a distancia u online y buscando la colaboración de los correspondientes ayuntamientos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y de acuerdo a los recursos humanos y materiales con los que actualmente se dispone, las enseñanzas que se imparten en el centro son:

Zafra. Centro Cabecera:

- Nivel I. Enseñanzas Iniciales (Alfabetización)
- Nivel II. Enseñanzas iniciales (Consolidación de Conocimientos)

Todos los módulos que componen cada ámbito de la oferta siguiente se ofertan indistintamente, tanto en el primer cuatrimestre como en el segundo:

- Nivel I. E.S.P.A. Presencial (Mañana y Tarde)
- Nivel II. E.S.P.A. Presencial (Mañana y Tarde)
- Nivel I y II E.S.P.A.D. Modalidad Semipresencial
- Cursos de Preparación de la Prueba Libre de inglés B1
- Cursos de Preparación de la Prueba de acceso a Grado Superior de FP
- Curso de preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 40, 45 años.
- Pruebas Libres GES (dos en el curso escolar)
- Programas de Alfabetización Digital
- Programas de competencias básicas y de consolidación de las mismas.
- Programa de lengua y cultura española para extranjeros

Aula de Burquillos del Cerro:

- Nivel I. E.S.P.A. Presencial (Tarde)
- Aula @vanza

Aula de Fuente de Cantos:

- Nivel I. E.S.P.A. Presencial (Tarde)
- Programas de Alfabetización Digital
- Aula @vanza

Aula de Fuente del Maestro:

- Nivel I. E.S.P.A. Presencial (Tarde)
- Aula @vanza

Aula de Los Santos de Maimona:

- Nivel II. Enseñanzas iniciales (Consolidación de Conocimientos)
- Nivel I. E.S.P.A. Presencial (Tarde)
- Lengua Extranjera inglés para castellano-hablantes

6. Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación al alumnado y al contexto.**OBJETIVOS**

- ✓ Procurar el pleno **desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de los alumnos.
- ✓ Educar en la **responsabilidad individual, en el mérito y el esfuerzo personal.**
- ✓ Fomentar la **adquisición de hábitos** intelectuales, de técnicas de trabajo y de hábitos saludables.
- ✓ Educar **en el respeto** de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de personas con discapacidad.
- ✓ Preparar para el **ejercicio de la ciudadanía** y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.
- ✓ Capacitar para su **incorporación a estudios posteriores** y/o la inserción laboral.

Estos objetivos generales se concretan en el desarrollo de las competencias básicas relativas a comunicación lingüística y matemática, al conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital,

competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal y competencia emocional.

A través de las programaciones didácticas de los departamentos para cada ámbito o curso se concretarán y desarrollarán los objetivos anteriores desde la perspectiva propia de cada una de ellas.

Para adecuar los contenidos al alumnado y contextualizarlos de manera que resulten eficaces para la consecución de los objetivos programados y en el desarrollo de las competencias básicas, se tendrán en cuenta los siguientes principios y actuaciones:

- Medidas de **atención a la diversidad y apoyos**.
- **Implicación de los alumnos y familias** con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos (contacto con los tutores para los alumnos menores de edad)
- **Metodología activa**, que favorezca la participación del alumnado en la construcción de los aprendizajes.
- **Coordinación con las instituciones** locales y comarcales, ayuntamiento-servicios sociales, centros educativos y asociaciones culturales...etc.

7. Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

En las programaciones didácticas se tendrá en cuenta que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores deben trabajarse en todas las materias, sin perjuicio del tratamiento específico que reciban en algunas de las materias de la etapa.

Para trabajar la educación en valores, se incorporarán, entre otros ya citados con anterioridad, contenidos orientados al desarrollo de actitudes que promuevan la convivencia, igualdad entre las personas y no discriminación, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura integrándolo en el contexto nacional e internacional.

Teniendo en cuenta que la lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas, en la práctica docente de todas las materias se dedicará un tiempo a la misma en todos los cursos.

7.1 Apartados de las programaciones didácticas

- Introducción, prioridades del PEC, características de los alumnos y propias del área/materia o módulo.
- Objetivos, las competencias básicas, secuenciación de contenidos por cursos y criterios de evaluación.
- Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- Las actividades complementarias
- Procedimientos de evaluación del alumnado y criterios de calificación y recuperación.
- Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la

evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Evaluación interna del centro.

8. Medidas de atención a la diversidad, la orientación y la tutoría.

Programas y medidas de tipo organizativo y curricular para desarrollar, de forma coherente y coordinada, actuaciones encaminadas a facilitar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado del centro.

La organización y funcionamiento referente a la respuesta a la diversidad, tutoría y orientación educativa y profesional se regirá por la normativa vigente en materia de Orientación educativa y atención a la diversidad con respecto a los centros y aulas de adultos en nuestra comunidad autónoma.

8.1 Marco curricular

Los diferentes criterios, medidas y actuaciones que se reflejan en este apartado estarán en coherencia con las Programaciones Didácticas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, con el Equipo de Enseñanzas No Formales y con lo establecido en las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento. Dichas actuaciones se concretarán cada curso escolar en la Programación General Anual, además seguirán los mismos principios y valores recogidos en este Proyecto Educativo.

La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente (1º nivel de orientación) e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.

En este sentido los procesos de orientación en Educación de Personas Adultas serán asumidos y desarrollados con la participación de todo el profesorado

destinado en el centro, desde sus respectivos puestos y funciones.

La Jefatura de Estudios coordinará las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el Proyecto Educativo y velará por su ejecución, estructurando la coordinación docente y asesorando al profesorado y llevando a cabo las actuaciones de atención específica, profesional y de apoyo especializado.

8.2 Objetivos

A continuación se reflejan los objetivos que persigue el centro a la hora de ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado, una orientación educativa y profesional ajustada a los intereses y características del mismo y desarrollar los procesos de acción tutorial con unos criterios de calidad.

- 1.- Desarrollar la intervención psicopedagógica, colaborar y asesorar en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad necesarias para ajustar la respuesta educativa del alumnado, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones.
- 2.- Asesorar, dentro del marco de la acción tutorial del centro, sobre las actuaciones dirigidas a la comunidad educativa.
- 3.- Desarrollar la orientación educativa y profesional del alumnado para favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de las propias capacidades y del sistema de valores.
- 4.- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a su aparición y combatir el absentismo, o en su caso el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

8.3 Criterios generales que guían la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de

actuación del centro

Los criterios que a continuación se señalan recogen los principios básicos, asumidos por todos los profesionales del centro, sobre los que se organizan las actuaciones y procedimientos que se desarrollan en el siguiente epígrafe. Estos son:

- ✘ Las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo en el centro estarán dirigidas a la consecución de los objetivos de las diversas enseñanzas ofertadas por el mismo, con especial prioridad en las enseñanzas básicas (Enseñanzas Iniciales y ESPA)
- ✘ Se agotarán aquellas medidas de atención a la diversidad general y ordinaria antes de adoptar medidas extraordinarias con el alumnado.
- ✘ La Jefatura de Estudios llevará a cabo la organización de los apoyos ordinarios por parte del profesorado del centro según las necesidades detectadas por cada tutor/a y las posibilidades del centro.
- ✘ Al inicio de cada curso escolar, y con respecto a la organización de los horarios de cada grupo, la Jefatura de Estudios posibilitará aquellas medidas de atención a la diversidad necesarias para ajustar la respuesta educativa al alumnado (apoyos educativos siempre que se disponga de horario para tal fin)
- ✘ Es necesario que exista una estrecha coordinación entre el profesorado que intervenga en los apoyos educativos y el tutor, y entre éste y el resto de equipo docente que intervenga con el alumnado, con la finalidad de favorecer una mayor generalización de los aspectos trabajados, unificar metodologías, estrategias de presentación de los contenidos y criterios de evaluación.
- ✘ Al alumnado con necesidad de clases de apoyo durante todo los módulos de la ESPA, con un desfase de conocimientos importante que le impida alcanzar los niveles de conocimientos mínimos exigidos para superar los módulos en los que se encuentre matriculado se le propondrá un plan de trabajo individualizado y se le mantendrá informado desde principios de curso de sus

carencias y evolución.

- ✘ Al alumnado con necesidad de refuerzo puntual o regular a lo largo de los módulos en los que esté matriculado por presentar ciertas lagunas curriculares, debido principalmente al tiempo que hace que dejó los estudios, aunque siempre tomando como referencia los objetivos propios del nivel escolar en el que se encuentra e igualmente se les irá informando de sus necesidades y evolución.
- ✘ El fin último del sistema de apoyo es integrar al alumno en una dinámica de trabajo normalizado dentro del grupo-clase, procurando que el alumno llegue a conseguir los mínimos exigidos.
- ✘ La elaboración, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad se elaborarán entre el tutor/a del alumno y el profesor de apoyo con el asesoramiento del Jefe de Estudios del Centro.
- ✘ Las propuestas de cambio o mejora de los criterios y/o procedimientos reseñados se canalizarán a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, a fin de facilitar las decisiones en uno y otro sentido y la participación de todo el profesorado.

8.4 Actuaciones, procedimientos y responsables

8.4.1 Medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado.

Todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, son:

- El desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.
- La organización de los contenidos de las áreas en ámbitos más integradores,

prescriptivo en Educación de Personas Adultas.

- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
- El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades.
- La permanencia de un año más en un módulo o nivel de acuerdo con lo que la normativa establezca.
- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de acceso al mundo laboral.

8.4.2 Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo

Son todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso o módulo, incluyen:

- Los grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales cuando existen desajustes de competencias relevantes en los procedimientos generales.

8.5 Acción tutorial y orientación educativa y profesional

¿qué es?

Son todas las acciones que se llevan a cabo desde la tutoría y el asesoramiento especializado. La Orientación Educativa y Profesional forma parte de la función

docente.

8.5.1 Qué niveles existen y cuáles son sus funciones

Existen 3 niveles:

- La **tutoría** que lleva a cabo el profesorado en todos los centros docentes no universitarios.
- El **apoyo especializado**, llevado a cabo por los Dptos. de Orientación en el caso de los CEPAS.
- El **asesoramiento especializado**, llevado a cabo a través de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación.

Los niveles 2 y 3 no son aplicables en el Centro al no contar con un Orientador.

1º Nivel – La Tutoría

Forma parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Son funciones de la tutoría:

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias cuando hubiere lugar y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

8.6 Actuaciones a desarrollar

A continuación se detallan las principales actuaciones a llevar a cabo en estos ámbitos:

- Orientación y asesoramiento en el proceso de matriculación del alumno.
- Recogida de información inicial por parte del tutor/a acerca de sus alumnos a principio de curso.
- Asesoramiento sobre el procedimiento y el contenido de esta recogida inicial por parte de la Jefatura de Estudios
- Desarrollo de actividades que despierten el interés del alumnado en la hora semanal de tutoría. Entre las diferentes actividades se proponen las siguientes: apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, comprensión lectora, expresión escrita, técnicas de estudio, ortografía, actividades de mejora de la autoestima, de mejora de habilidades sociales, de autoconocimiento, técnicas de búsqueda de empleo.
- Asesoramiento, dinamización e impulso de estas actividades por parte de la Jefatura de Estudios.
- Coordinación de todo el equipo docente para unificar criterios de evaluación, metodologías, etc.
- Colaboración, en su caso, con las familias de los alumnos de entre 16 y 18 años y asesoramiento a las mismas en aquellos aspectos relacionados con el proceso educativo.
- Desarrollo de actividades específicas de orientación educativa y profesional dentro del horario lectivo del alumnado: sesiones informativas llevadas a cabo por especialistas, seguimiento por parte del tutor/a de los intereses y motivaciones del alumnado ofreciendo la información que se demande, elaboración de cuestionarios de intereses profesionales,... especialmente orientadas al mundo laboral.
- Orientación académica y profesional por parte del tutor/a al alumnado que lo demande en el horario de tutoría. Se tendrá en cuenta que éste no

coincida con el horario lectivo.

8.7 Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

Las principales medidas de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje en lo referente a atención a la diversidad, tutoría y orientación educativa se han señalado en los apartados anteriores. No obstante se reflejará en este apartado el proceso de Valoración Inicial del Aprendizaje del Alumno (VÍA) que se recoge en el apartado siguiente.

Corresponde a la Jefatura de estudios, a falta de Orientador, el desarrollo del PAD, del PAT y del POAP del centro. Estos planes concretan las actuaciones que se van a desarrollar en el centro relativas a atención a la diversidad, acción tutorial, orientación académica y profesional, información y asesoramiento a la comunidad educativa y coordinación con otros centros e instituciones....

En el PAD se contemplan medidas de carácter general; de apoyo y refuerzo y extraordinarias, todas ellas relacionadas con la atención a la diversidad.

En lo referente a la acción tutorial, tanto a nivel de alumnos como de profesores se contemplan distintas actividades para realizar en la tutoría con alumnos. Además, actuaciones de asesoramiento especializado a la comunidad educativa sobre orientación académica y profesional, convivencia, organización, participación, etc.

9. Evaluación del proceso de aprendizaje

9.1 Proceso de valoración de conocimientos y experiencias previas

Una vez realizada la Valoración Inicial de carácter preceptivo para aquellos que se incorporen a la enseñanza de Educación Secundaria para personas adultas, referido a la convalidación de la formación reglada acreditada documentalmente con

calificación positiva, puede darse casos en los que el alumno carezca de requisitos académicos. En estos casos se podrá acceder a nivel II a partir de la valoración de los conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación no formal. Para ello se establecerán estándares de calidad que tengan como referencia los objetivos de cada nivel.

A continuación, se refleja el procedimiento que se llevará a cabo en el proceso de valoración de conocimientos y experiencias previas de los alumnos.

1. *ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA ESTA MEDIDA:*

- Alumnado que no presenta documentación que acredite su nivel de competencia
- Alumnado inmigrante que acredite estudios en sus países de origen sin homologación.
- Alumnado que solicita ser escolarizado en un nivel superior o inferior al que acredita (en este caso no adjuntará expediente académico).

2. *PROCESO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA OBJETIVA DE CONOCIMIENTOS MÍNIMOS.*

1. A principio de cada cuatrimestre y en el periodo de matriculación, los alumnos que vayan a realizar dicha prueba serán convocados por cada Departamento de Coordinación Didáctica para su realización.
2. Dichos departamentos serán los responsables de la elaboración y corrección de las pruebas.
3. La convalidación debe realizarse por campos individualmente. En los casos en los que los alumnos se presentan a todos los ámbitos de un nivel se procurará realizar una evaluación globalizada para que el alumno sea escolarizado en un nivel concreto sin ámbitos pendientes.
4. Una vez realizadas las pruebas, el Jefe de Departamento y el Jefe de Estudios tendrán una reunión para decidir sobre los resultados definitivos del proceso.

5. En función de dichos resultados se matriculará al alumno en el módulo y ámbitos que correspondan.
6. La CCP proporcionará un modelo de informe donde se reflejen los resultados del proceso y los módulos y ámbitos a los que el alumno puede acceder.
7. Dicho informe tendrá validez solamente para el año académico en que se realiza en ningún caso generará efecto o derecho académico alguno.

9.2 Qué evaluar

Se evaluará el proceso de aprendizaje del alumnado y la práctica docente. En la evaluación del proceso de aprendizaje, se tendrán en cuenta aspectos como el logro de los objetivos, el uso riguroso y preciso en el lenguaje específico del mismo, la participación activa en la tutoría, (el interés, el esfuerzo y la atención) y la realización de tareas.

En la evaluación de la práctica docente se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- El desarrollo de la Programación didáctica en su conjunto.
- La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
- El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los propios profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
- La eficacia del sistema de coordinación adoptado con los órganos de gobierno y de coordinación docente.

9.3 Cómo evaluar

Al comienzo del curso escolar, se dará a conocer al alumnado la parte de la programación didáctica referida a la información sobre la evaluación, para garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a los siguientes criterios objetivos:

- ✓ Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo.
- ✓ Los criterios de calificación.
- ✓ Los procedimientos que se van a utilizar para evaluar los aprendizajes:
 - Análisis de tareas y trabajos realizados por los alumnos.
 - Asistencia a las tutorías individuales y colectivas.
 - Pruebas específicas.
 - Informes del profesorado que atiende al alumnado en las Aulas y en las Actuaciones PALV

El calendario de evaluación será decidido por los órganos correspondientes del Centro y aprobado por el claustro. Se hará público a los alumnos en los primeros días del mes de septiembre, una vez finalizado el proceso de matrícula.

Se contemplará, de acuerdo a la norma, además de las sesiones inicial, ordinarias y extraordinarias cuatrimestrales de cada ámbito o módulo, las siguientes sesiones de evaluación:

- Una sesión extraordinaria ADICIONAL para el alumnado que tenga pendientes módulos de cursos anteriores, por cada uno de los niveles del ámbito al finalizar el primer cuatrimestre del curso correspondiente. Si el resultado de dicha evaluación es positivo supondrá la superación definitiva del módulo o nivel del ámbito que se trate.
- Una FINAL GLOBAL por cada ámbito en el mes de junio, después de la extraordinaria cuatrimestral correspondiente.

10. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

La práctica educativa y la atención al alumnado exige la colaboración de las

instituciones sociales en la planificación y desarrollo de la actividad educativa. Plantear actuaciones que permitan un trabajo coordinado con las instituciones educativas, sociales, culturales, y/o empresas relacionadas con la educación de adultos para intercambiar información y compartir decisiones. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación con los centros de donde proceden algunos alumnos buscando actuaciones compartidas cuando fuese necesario.
- Colaboración con los Ayuntamientos donde existen actuaciones PALV.
- Coordinación con el CPR para los programas de aprendizaje permanente, seminarios...etc. que implique al profesorado del Centro
- Servicios Sociales: conferencias, charlas para profesores y alumnos, campañas...
- Colaboración con el Ayuntamiento de Zafra y restos de entidades municipales de la zona de influencia, con el o los Consejos Municipales de Enseñanzas con el fin de buscar apoyos y trabajo colectivo para la mejora de distintos aspectos de la educación en la ciudad.

11. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

- Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Garantizar el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- El compromiso de alumnado y profesorado en materia de Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- Coordinación con los alumnos y familias si fuesen menores, mediante reuniones

periódicas con los tutores, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar.

- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.
- Además, por parte del profesorado se asumiría el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, atención a la diversidad, el fomento de la relación entre los distintos ámbitos/materias de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos, coordinación con los centros, iniciación en el trabajo creativo y autónomo, formación permanente, apertura al entorno y la utilización de nuevas tecnologías.
- Todo lo anterior no será por sí solo suficiente si no se llega a contar con medios adecuados e imprescindibles: infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado

12. Definición de la jornada escolar del centro

La jornada escolar de mañana da comienzo a las 9,00 de lunes a viernes y finaliza a las 14,00 horas. La de tarde dará comienzo a las 16:00h. de lunes a jueves y finalizará a las 21:00h. Todo lo anterior referido al CEPA de Zafra.

En las ADEPAS adscritas el horario dará comienzo, en algunas de ellas a las 09.00 horas hasta las 15:00 y en otras desde las 09:00 a las 14:00. Las primeras comienzan el horario de tarde a las 16:00 hasta las 21,00h y las segundas desde las 15:00h hasta las 22:00h de lunes a jueves, y los viernes de 09:00 a 15:00h. Según las necesidades específicas en cada caso, se puede organizar tanto en sesión de mañana como de tarde.

En todos los casos las sesiones de clase estarán distribuidas en períodos de 55 minutos, con un descanso cada dos horas de veinte minutos el cual resulta ser el tiempo acumulado de los periodos de cinco minutos que se deducen de cada hora.

El uso social de las instalaciones del Centro estará supeditado a que no deba ser utilizado para actividades propias del Centro. En todo caso los solicitantes deberán comunicarlo previamente y se responsabilizarán previamente por escrito de su uso.

13. Plan de evaluación interna del Centro.

El Plan de Evaluación interna del Centro, se llevará a cabo con carácter cuatrienal.

A final de cada curso, en la Memoria Final del mismo, se incluirá un apartado con las conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente de los aspectos, ámbitos y dimensiones que contempla la PGA y en su caso y si se estima, de este PEC.

Cada año, en la Programación General Anual, se incluirán las conclusiones y propuestas del año anterior que puedan y deban ser aplicadas y que recogieron en la memoria Final del curso anterior.

Podrán evaluarse todos los ámbitos, objetivos y proposiciones contemplados en este PEC que, en cualquier caso, deberá ser necesariamente actualizado cada cinco años de acuerdo a las conclusiones del proceso evaluativo, o cuando por otra circunstancia y en un tiempo menor, estimen los órganos competentes del Centro.

14. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, las normas de convivencia se recogerán en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROF) y se atenderán, en todo caso, a lo dispuesto en el Decreto 50/2007 por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mientras esta norma permanezca vigente.

Según el citado Decreto las normas de convivencia que establece concretan los derechos y deberes del alumnado, que se regulan en el Título II del mismo, se precisan las medidas preventivas y las correcciones que corresponden a las conductas contrarias a las citadas normas. En la determinación de las conductas se distinguen entre las contrarias a las normas de convivencia y las gravemente perjudiciales para la convivencia.

✓ **Medidas educativas preventivas.**

- Los miembros de la Comunidad Educativa pondrán especial cuidado en la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.
- En caso de menores el Centro propondrá a los padres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

✓ **Principios generales de las correcciones.**

- Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la

comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta:

a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

c) La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de las correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales, tanto en el momento de decidir la incoación o sobreseimiento como para graduar la aplicación de la sanción cuando proceda. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumnado o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

e) El Consejo Escolar determinará si la inasistencia a clase del alumnado por razones generales y comunicadas previamente por la Junta de delegados no deba ser objeto de corrección, debiendo adoptar las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico, y garantizando el derecho del alumnado que no desee secundar las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el centro debidamente atendido.

f) La falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la

imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Aparte de las correcciones que se adopten en el caso de las faltas injustificadas, a juicio del tutor, los Reglamentos de Organización y Funcionamiento establecerán el número máximo de faltas por curso, área y materia y los sistemas extraordinarios de evaluación previstos para estos alumnos o alumnas, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 142/2005, de 7 de junio, por la que regulan la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad de Extremadura, y normas que lo desarrollan.

g) Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos o alumnas que sustrajeren bienes en el centro deberán restituir lo sustraído y serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

✓ **Graduación de las correcciones**

A efectos de la graduación de las correcciones, deben considerarse circunstancias que atenúen la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Mientras que se deben considerar circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.

b) La reiteración.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al profesorado y compañeros o compañeras, en particular a los de menor edad, a los recién incorporados al Centro o a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

d) Las acciones que impliquen la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

✓ **Ámbito de conductas corregibles**

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 50/2007 mencionado, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizadas por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares y durante la utilización de los servicios educativos complementarios.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos y de las alumnas que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos previstos en este Decreto. Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las conductas **contrarias a las normas de convivencia** que deberán ser corregidas por este Centro quedan establecidas en el artículo 37 del mencionado Decreto y sus correcciones se ajustarán a lo establecido en el artículo 38. Los órganos competentes para imponerlas serán aquellos que establece el artículo 39.

Respecto a la consideración de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro se estará a lo establecido en el artículo 40 del mencionado Decreto 50/2007 y respecto a sus correcciones, a lo indicado en el artículo 41, mientras que, respecto al órgano que debe imponerlas se ajustará a lo mencionado en el artículo 42.

En cuanto a los procedimientos a seguir se ajustarán a lo establecido en el Capítulo IV, artículos 43 a 58 del mencionado Decreto.

En la actualización de este **Proyecto Educativo**, del Centro de Adultos "Antonio Machado", de Zafra, intervino la Comisión de Coordinación Pedagógica que aportó o modificó durante el curso 2016/2017 cuantos aspectos consideró oportunos a su redacción, siendo aprobado finalmente, por el Consejo Escolar el día 29 de junio de 2017 y presentado posteriormente al Claustro de Profesores celebrado el día 30 de junio de 2017 entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

En Zafra, a 30 de junio de dos mil diecisiete. -

PENDIENTE DE NUEVA REVISIÓN EN EL CURSO 2021/2022